

## ACUERDO 11 SE REGLAMENTA LA CONTRATACION DE PROFESORES SIN TITULO UNIVERSITARIO

La universidad podra eximir del titulo universitario a las personas que demuestran haber realizado aportes significativos en el campo de la tecnica, las artes o las humanidades

**Fuente:**

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3344/acuerdo-11-se-reglamenta-la-contratacion-de-profesores-sin-titulo-universitario>

